



# Resolución Jefatural

N° 078-2018-CENEPRED/J

Lima, 14 de Mayo de 2018

**VISTO:**

El Informe N° 034 -2018-CENEPRED/OPP, de fecha 14 de Mayo de 2018, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

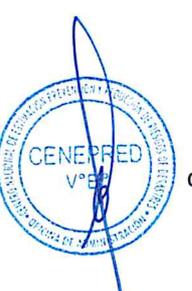
**CONSIDERANDO:**

Que, con Decreto de Urgencia N° 005-2018, de fecha 04 de Mayo del 2018 se establece medidas de eficiencia del gasto público para el impulso económico, siendo este dispositivo legal aplicable a todas las entidades del Gobierno Nacional y, en cuanto son expresamente mencionados, a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, el literal a) del numeral 4.1 del Artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 005-2018; establece que el gasto Devengado a nivel de pliego, por todas las fuentes de financiamiento en la Genérica del Gasto 2.3 "Bienes y Servicios", al 31 de Diciembre del 2018, no puede ser mayor al 80 % del monto devengado al cierre del Año Fiscal 2017 en determinadas específicas de gasto;

Que, el literal b) del numeral 4.1 del Artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 005-2018; establece que el gasto Devengado a nivel de pliego para el año 2018, por cada fuente de financiamiento, para el resto de específicas de la Genérica del Gasto "Bienes y Servicios", no mencionadas en literal a) del numeral 4.1 del Decreto de Urgencia N° 005-2018, no puede incrementarse en más de tres por ciento (3%) con respecto al monto devengado al cierre del año fiscal 2017, en dichas específicas; y en caso de que el límite al gasto devengado determinado represente por cada pliego un porcentaje inferior al 70% del Presupuesto Institucional Modificado 2018 a la fecha de entrada en vigencia del Decreto de Urgencia en las referidas específicas, el límite de gasto corresponde al monto equivalente a dicho porcentaje;

Que, el numeral 14.4 del Artículo 14 del Decreto de Urgencia N° 005-2018; establece que los Titulares de los pliegos aprueban mediante Resolución, la Desagregación de los Límites para el Gasto, por Fuente de Financiamiento, Categoría y Genérica del Gasto según corresponda dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la vigencia del Decreto de Urgencia;



Que, estando a lo opinado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y con el visado de los responsables de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF; Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01-Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificaciones; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 291-2016-PCM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar la Desagregación de los Límites para el Gasto en la Genérica del Gasto 2.3 "Bienes y Servicios", en las Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto Institucional AF-2018 del Pliego 025: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, siendo el límite de gasto máximo el importe de S/ 9,132,338.83 (Nueve millones ciento treinta y dos mil trescientos treinta y ocho con 83/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

**EGRESOS:**

(En Soles)

SECCIÓN PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	: 025 CENEPRED	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORÍA DE GASTO	: GASTO CORRIENTE	
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	9, 132,338.83

**TOTAL LIMITE DE GASTO**

=====

**9, 132,338.83**

=====

El detalle a nivel Específica de Gasto se encuentra en los Anexo N° 1 y 2, los cuales forman parte de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Autorizar la Desagregación de los Limites para el Gasto en la Genérica del Gasto 2.3 "Bienes y Servicios", en las Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados del Presupuesto Institucional AF-2018 del Pliego 025: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, siendo el límite de gasto máximo el importe de S/ 7,288.40 (Siete mil doscientos ochenta y ocho con 40/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

**EGRESOS:**

(En Soles)

SECCIÓN PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	: 025 CENEPRED	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CATEGORÍA DE GASTO	: GASTO CORRIENTE	
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	7,288.40

**TOTAL LIMITE DE GASTO**

=====  
7,288.40  
=====

El detalle a nivel Específica de Gasto se encuentra en el Anexo N° 3, el cual forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-CENEPRED, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria", que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal Web Institucional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-CENEPRED.

**Artículo 5.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VICEALMIRANTE (R)  
WLADIMIRO GIOVANNINI Y FREIRE  
JEFE DEL CENEPRED

**ANEXO N° 1**

**Limites de gasto en el devengado 2018 no puede ser mayor al 80% del devengado 2017**

RECURSOS ORDINARIOS (RO)		2017	2018	
Especifica de Gasto	Detalle	EJEC	LIMITE 2018	PIM
2.3.1.99.1.3	Libros, diarios y revistas	5,119.91	4,095.93	3,650.00
2.3.2.1.1.1	Pasajes y gastos de transporte (internacional)	-	-	-
2.3.2.1.1.2	Viáticos y asignaciones por comisión de servicios (internacional)	-	-	-
2.3.2.1.1.99	Otros gastos (viajes Internacionales)	-	-	-
2.3.2.1.2.1	Pasajes y gastos de transporte	139,724.32	111,779.46	159,086.00
2.3.2.1.2.2	Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	248,992.51	199,194.01	241,951.00
2.3.2.1.2.99	Otros gastos (viajes Domésticos)	26,021.10	20,816.88	27,085.00
2.3.2.2.4.1	Servicio de publicidad	-	-	-
2.3.2.2.4.2 *	Otros servicios de publicidad y difusión	5,270.37	5,000.00	7,400.00
2.3.2.2.4.3	Servicios de imagen institucional	10,000.00		-
2.3.2.2.4.4	Servicio de impresiones, encuadernación y empastado	38,026.58	30,421.26	15,095.00
2.3.2.7.10.1 **	Seminarios ,talleres y similares organizados por la institución	9,590.00	10,347.00	10,347.00
2.3.2.7.10.2	Atenciones oficiales y celebraciones intitucionales	-	-	-
2.3.2.7.10.99	Otras antenciones y celebraciones	-	-	-
<b>TOTAL</b>			<b>381,654.54</b>	

\* Al 04 de Mayo 2018, ya se contaba con un compromiso anual de S/ 5,000.00 (literal c, numeral 4..1, artículo 4)

\*\* Al 04 de Mayo 2018, ya se contaba con un compromiso anual de S/ 10,347.00 (literal c, numeral 4..1, artículo 4)



**ANEXO N° 2**

**Limites de gasto en el devengado 2018 no puede incrementarse en mas del 3% del devengado 2017**

RECURSOS ORDINARIOS (RO)		2017	2018		
Especifica de Gasto	Detalle	EJEC	LIMITE PARCIAL 2018	PIM 2018	LIMITE FINAL 2018
2.3.1.1.1.1	Alimentos y bebidas para consumo humano	4,157.23	4,281.95	4,966.00	4,281.95
2.3.1.3.1.1 *	Combustibles y carburantes	21,228.62	21,865.48	28,420.00	27,845.34
2.3.1.5.1.1	Repuestos y accesorios	29,829.73	30,724.62	24,620.00	30,724.62
2.3.1.5.1.2	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	28,709.31	29,570.59	40,846.00	29,570.59
2.3.1.5.3.1	Materiales de aseo, limpieza y tocador	10,536.18	10,852.27	5,093.00	10,852.27
2.3.1.5.4.1	Materiales de electricidad, iluminación y electrónica	4,208.45	4,334.70	680.00	4,334.70
2.3.1.5.99.99	Otros materiales y útiles	2,059.90	2,121.70	1,000.00	2,121.70
2.3.1.6.1.1 **	Repuestos y accesorios de vehículos	590.00	607.70	7,880.00	7,880.00
2.3.1.6.1.99	Otros accesorios y repuestos	2,734.65	2,816.69	1,127.00	2,816.69
2.3.1.99.1.1	Herramientas	-	-	380.00	266.00
2.3.1.99.1.99	Otros bienes	21,010.36	21,640.67	10,836.00	21,640.67
2.3.2.2.1.1	Servicio de suministro de energía eléctrica	67,162.20	69,177.07	67,900.00	69,177.07
2.3.2.2.1.2	Servicio de agua y desagüe	23,055.87	23,747.55	23,100.00	23,747.55
2.3.2.2.2.1	Servicio de telefonía móvil	27,680.97	28,511.40	20,520.00	28,511.40
2.3.2.2.2.2 ***	Servicio de telefonía fija	8,747.55	9,009.98	10,000.00	10,000.00
2.3.2.2.2.3	Servicio de internet	132,569.97	136,547.07	173,316.00	136,547.07
2.3.2.2.3.1****	Correos y servicios de mensajería	58,606.95	60,365.16	73,164.00	63,223.95
2.3.2.3.1.1	Servicios de limpieza e higiene	84,644.46	87,183.79	90,854.00	87,183.79
2.3.2.3.1.2	Servicios de seguridad y vigilancia	102,470.00	105,544.10	108,849.00	105,544.10
2.3.2.5.1.1	Alquiler de edificios y estructuras	559,470.00	576,254.10	656,700.00	576,254.10
2.3.2.5.1.2	Alquiler de vehículos	-	-	15,000.00	10,500.00
2.3.2.6.1.2	Gastos notariales	1,919.99	1,977.59	3,110.00	2,177.00
2.3.2.6.2.1	Cargos bancarios	48.00	49.44	845.00	591.50
2.3.2.6.3.2	Seguro de vehículos	7,894.55	8,131.39	12,200.00	8,540.00
2.3.2.6.3.3	Soat	1,552.00	1,598.56	1,700.00	1,598.56
2.3.2.6.3.4	Otros seguros personales	18,433.98	18,987.00	23,999.00	18,987.00
2.3.2.6.3.99	Otros seguros de bienes muebles e inmuebles	24,916.12	25,663.60	21,000.00	25,663.60
2.3.2.7.1.3	Auditorias (p. jurídicas)	49,050.00	50,521.50	32,700.00	50,521.50
2.3.2.7.1.99	Otros servicios (p. jurídicas)	9,944.55	10,242.89	1,517.00	10,242.89
2.3.2.7.2.99	Otros servicios similares( p. naturales)	607,804.20	626,038.33	45,000.00	45,000.00
2.3.2.7.3.1	Capacitación por personas jurídicas	19,890.50	20,487.22	20,365.00	20,487.22
2.3.2.7.4.99	Otros servicios de informática	9,835.53	10,130.60	2,800.00	10,130.60
2.3.2.7.11.2	Transporte y traslado de carga, bienes y materiales	2,393.41	2,465.21	3,500.00	2,465.21
2.3.2.7.11.3	Servicios relacionados con florería, jardinería y otros	2,365.00	2,435.95	3,460.00	2,435.95
2.3.2.7.11.99	Servicios diversos	25,044.46	25,795.79	119,041.00	83,328.70
<b>TOTAL</b>					<b>1,535,193.29</b>

\* Al 04 de Mayo 2018, ya se contaba con un compromiso anual de S/ 27,845.34 (literal c, numeral 4..1, artículo 4)

\*\* Al 04 de Mayo 2018, ya se contaba con un compromiso anual de S/ 7,880.00 (literal c, numeral 4..1, artículo 4)

\*\*\* Al 04 de Mayo 2018, ya se contaba con un compromiso anual de S/ 10,000.00 (literal c, numeral 4..1, artículo 4)

\*\*\*\* Al 04 de Mayo 2018, ya se contaba con un compromiso anual de S/ 63,223.95 (literal c, numeral 4..1, artículo 4)



**ANEXO N° 3**

Partidas que no tienen limitación para el gasto 2018

RECURSOS ORDINARIOS (RO)		2018
Especifica de Gasto	Detalle	LIMITE /PIM
2.3.2.8.1.1	Contrato administrativo de servicios	6,975,905.00
2.3.2.8.1.2	Contribuciones a Essalud de C.A.S.	125,762.00
2.3.2.4.1.1	Mantenimiento de edificios y estructuras	67,500.00
2.3.2.4.1.3	Mantenimiento de vehículos	7,273.00
2.3.2.4.1.4	Mantenimiento de mobiliario y similares	3,000.00
2.3.2.4.1.5	Mantenimiento de maquinaria y equipos	29,585.00
2.3.1.11.1.1	Suministros para mantenimiento de edificios y estructuras	3,181.00
2.3.1.11.1.2	Suministros para mantenimiento de vehículos	2,285.00
2.3.1.11.1.4	Suministros para mantenimiento de maquinaria y equipos	1,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>7,215,491.00</b>



**ANEXO N° 4**

Limites de gasto en el devengado 2018 no puede incrementarse en mas del 3% del devengado 2017

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (RDR)		2017		2018			
Especifica de Gasto	Detalle	PIM	EJEC	LIMITE PARCIAL 2018	PIM 2018	Filtro del 70%	LIMITE FINAL 2018
2.3.2.7.2.99	Otros servicios similares( p. naturales)	-	-	-	10,412.00	0.00%	7,288.40
<b>TOTAL</b>							<b>7,288.40</b>

